

ORIGINAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
IX REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD PAGOS SUBSIDIOS
FONDOS CONCURSABLES
N° INT193

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 1010---

Temuco 24 MAR. 2010

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U) de 2005 que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Solidario de Vivienda y sus modificaciones;
- b) La carta de fecha 17.03.2010, en que solicita se efectúe pago correspondiente al Terreno del *Comité de Vivienda Los Héroes* de la Comuna de Temuco;
- c) La Resolución (E) N° 9251 de fecha 24.12.2009, que aprueba nómina de selección de proyectos presentados y asigna el subsidio de localización por un monto de 14.299,9 UF para adquisición de terreno a los integrantes del grupo seleccionado para la Región de la Araucanía;
- d) La escritura de compraventa de fecha 08.01.08 inscrita a fojas 3621 N° 2554 del año 2009 en el conservador de Bienes Raíces de Temuco y sus cláusulas en la que establece la venta del terreno al comité de Vivienda Los Fundadores y su forma de pago y sus modificaciones;
- e) El Dominio a nombre del comité, inscrito a fojas 3621 N° 2554 del año 2009, en el Conservador de Bienes Raíces de Temuco;
- f) El Certificado de Prohibición inscrita a fojas 1861v N° 1465 del año 2010 en el conservador de Bienes Raíces de Temuco;
- g) La Hipoteca inscrita a fojas 1861v N° 1465 del año 2010 en el conservador de Bienes Raíces de Temuco;
- h) Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- i) El D.L. N° 1305 de 26.12.75 el D.S. N° 355 DE 28.10.76, ambos del MINVU, la Resolución N° 459 de 25.08.09 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al infrascrito en el cargo de Jefe Depto. Operaciones Habitacionales de SERVIU IX Región, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. **PAGUESE** el monto de **7.175 U.F.** correspondiente al **PAGO PARCIAL del 50%** de terreno del **COMITÉ LOS HEROES** de la comuna de Temuco de acuerdo a lo indicado en los visto b) y e) de la presente resolución a favor de **CARLOS ALFONSO ORTLOFF MANRIQUEZ RUT 6.184.486-4.-**
2. El Depto. de Finanzas pagará el monto indicado en el Resuelvo anterior la Entidad Organizadora antes señalada previa Orden de pago emitida por el Departamento Operaciones Habitacionales.
3. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al **SUBTITULO 33 ITEM 01 ASIG 001 SUB ASIG 001/2009**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE


ARTURO CANTOS OYARZUN
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

LAC/VFA/vfa

TRANSCRIBIR A :

MINVU : SEREMI MINVU IX REGION - D.P.H.- DEPTO. ESTUDIOS.

SERVIU : SECRETARIA EJECUTIVA - DEPTO.OO.HH.- UNIDAD PAGOS DE SUB FSV. - FINANZAS
OF. PARTES Y ARCHIVO.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA